



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP EXP-UNC:0008222/2020

VISTO:

Las presentes actuaciones en donde la Dra. María Gabriela Ortega, Directora del Curso de Formación "Productos Naturales Como Moduladores de Proteínas relacionadas a Patologías y Agentes Patógenos Humanos", solicita a fs. 1 del expediente de referencia, el reintegro por el seguro de accidentes personales contratado y pasaje por el tramo Montevideo - Córdoba de la Dra. María Daniela Santi;

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Santi fue invitada como docente del mencionado curso, llevado a cabo durante los días 17 y 21 de Febrero de 2020;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Lilian E. Canavoso;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente Dec 1023/01, 1030/16, Ord. HCS 05/13 y Res Rectoral 1017/19;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el reintegro:

FECHA	CONCEPTO	MONTO
14/02/2020	Pasaje Montevideo- Córdoba	\$3200,00
16/02/2020	Seguro de Accidentes Personales	\$ 393,92
TOTAL		\$3593,92

por la suma total de \$3593,92 (Pesos Tres Mil Quinientos Noventa y Tres con 92/100) a la Dra. María Gabriela Ortega por los gastos mencionados ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo precedente sea atendido con fondos del curso de formación "Productos Naturales Como Moduladores de Proteínas relacionadas a Patologías y Agentes Patógenos Humanos".

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

SB/mek